

**Respuesta observaciones presentadas por QUANTUM DISTRIBUIDORES. a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 05 de 2018, que tiene por objeto: “ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA UN SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD MEDIANTE MECANISMOS POR SISTEMAS AUTOMÁTICOS EL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DEL MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS ACCESOS PEATONALES DE LA CARRERA 51B Y CARRERA 46, Y LOS ACCESOS VEHICULARES DE LA CARRERA 51B Y 46”.**

### **OBSERVACION No. 1**

*observación 1 – indicador de liquidez*

*En el numeral 6.2.2. capacidad financiera, la entidad requiere lo siguiente:*

*índice de liquidez: 2%*

*índice de endeudamiento: 10%*

*Solicitamos a la entidad en este punto, sírvase de aclarar el porqué de estos indicadores, si una vez consultado el boletín emitido por la superintendencia 2017, arroja indicadores diferentes para las empresas asociadas al sector donde se debe desarrollar el objeto a contratar.*

*La entidad debe solicitar indicadores más acordes a los sectores tecnológicos, pues aunque el sector seguridad (que también arroja unos indicadores diferentes, sobre todo el de endeudamiento que no es tan bajo como el solicitado) como resultado de una comparación objetiva y transparente de los estados financieros de estas empresas con los indicadores financieros de los oferentes interesados que su actividad económica principal está directamente relacionado con el objeto del presente proceso que es el instalar y poner en marcha un sistema integrado de seguridad mediante mecanismos por sistemas automáticos el control de la universidad del atlántico, a través del monitoreo y vigilancia de los accesos peatonales de la carrera 51b y carrera 46 y los accesos vehiculares de la carrera 51b y 46.*

*por lo tanto una vez consultado el portal de información de la superfinanciera y supervigilancia, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar los indicadores así:*

*índice de liquidez: igual o superior al 3%*

*indicador de endeudamiento: meno o igual al 60%*

*razón de cobertura de intereses: igual o superior al 10%*

*rentabilidad del patrimonio: igual o superior al 8%*

*rentabilidad del activo: igual o superior al 10%*

*Esto con el objeto de garantizar la capacidad e idoneidad del proponente para la ejecución del presente proceso.*

*Así mismo revisando el borrador del pliego, solicitamos a la entidad solicitar al proponente que su capital sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.*

### **Respuesta Observación No. 1**

Se ajustan algunos de los requerimientos iniciales contenidos en el proyecto de pliegos de la Invitación Pública No. 005 de 2018, los cuales responden al análisis económico e histórico de procesos similares que realizó la entidad de educación superior para determinar los parámetros financieros que avalen la sostenibilidad del proponente y respalden financieramente la ejecución contractual. (Revisar lo estipulado en el pliego definitivo). No obstante, en lo pertinente al patrimonio, no puede ser objeto de modificación en razón a la necesidad que el futuro contratista posea un músculo financiero en valor igual o superior al valor del contrato a suscribir, que le permita cumplir sus obligaciones en forma independiente a los pagos del ente de educación superior.

### **Observación No. 2**

*En el ítem 1.6. forma de pago:, la entidad dispone de un anticipo del 40%, solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar dicho anticipo, esto con el objeto de garantizar que los futuros proponentes sean empresa sólidas financieramente y no dependan de éste para iniciar la ejecución del proyecto.*

### **Respuesta Observación No. 2**

Se mantiene lo requerido en el prepliego, los indicadores financieros son independientes a la forma de pago del contrato, y su cumplimiento garantiza la solidez económica de los proponentes.

### **Observación No. 3**

En los numerales y literales referentes a la información financiera, la entidad en algunos casos solicita información 2016 y en otros 2017, solicitamos respetuosamente a la entidad solo solicitar información de estados financieros 2017 y que el rup, contenga esta información, esto con el fin de garantizar claridad en el proceso toda vez que los plazos para que los compañías presenten la información financiera y contable en Colombia se encuentran vencidos (declaración de renta y renovaciones de rup)

### **Observación No. 3**

En los numerales y literales referentes a la información financiera, la entidad en algunos casos solicita información 2016 y en otros 2017, solicitamos respetuosamente a la entidad solo solicitar información de estados financieros 2017 y que el rup, contenga esta información, esto con el fin de garantizar claridad en el proceso toda vez que los plazos para que los compañías

presenten la información financiera y contable en Colombia se encuentran vencidos (declaración de renta y renovaciones de rup)

**Respuesta Observación No. 3**

Se acoge la observación. Se requerirá información contable y financiera al año 2017.

En los anteriores términos la Universidad del Atlántico responde de fondo las observaciones presentadas.

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES**